



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE TRABAJO | |
| 12 JUL 2021 | |
| Recibido | 8.19 |
| Exp. N° | 44322 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes y el Ministerio de Cultura constituya una mesa de trabajo con las personas responsables de llevar adelante la denominada Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, a fin de construir un registro provincial de actividades similares y fomentar estos espacios en diferentes lugares de la geografía santafesina.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los llamados Espacios de Trabajo Cultural Independientes son “no convencionales, experimentales o multifuncionales donde se realizan la producción, formación, investigación y promoción del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, artes escénicas (danza, teatro, performance) y música, artes plásticas, literatura, medios audiovisuales,

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

artes visuales, artes circenses. Ferias, charlas, conferencias, educación no formal; espacios de promoción del patrimonio cultural material e inmaterial, salas de ensayo, radio, biblioteca, actividades referidas a pueblos originarios, micro migrantes, minorías y disidencias. Diseño, artesanías, educación popular y otras actividades de carácter formativo, relacionadas con manifestaciones tangibles e intangibles del arte y cultura”, afirman las personas que llevan adelante la Campaña por la Ordenanza de Espacios de Trabajo Cultural Independiente de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Estos espacios “podrán tener como titulares personas físicas o jurídicas, que revistan la calidad de propietarios o locatarios, comodatarios o permisionarios de uso de un inmueble. Quien pretenda ser titular de un E.T.C.I.s, deberá inscribirse y presentar un “proyecto de planificación cultural” donde se especifiquen las actividades culturales y artísticas a realizar y la zona de incidencia de las mismas ante la Comisión de desarrollo de Espacios de Trabajo Cultural Independiente”.

Los Espacios de Trabajo Cultural Independiente se clasifican en: Multiespacio Cultural: Se entenderá como Multiespacio Cultural al espacio físico afectado de manera permanente a la promoción, investigación, formación, producción y presentación del trabajo cultural local y regional. Que comprenderá el dictado de clases, diversas manifestaciones, artes escénicas (danza, teatro, performance) y música, artes plásticas, literatura, medios audiovisuales, artes visuales, artes circenses. Ferias, charlas, conferencias, educación no formal; espacios de promoción del patrimonio cultural material e inmaterial, salas de ensayo, radio, radio online, biblioteca, actividades referidas a pueblos originarios, micro migrantes, minorías y disidencias. Diseño, artesanías, educación popular y otras actividades de carácter formativo, relacionadas con manifestaciones tangibles e intangibles del arte y cultura. Cuya capacidad máxima de ocupación en cualquiera de sus manifestaciones no superen las 300 personas. Los multiespacios culturales podrán habilitar para el consumo de los trabajadores, estudiantes y público en general buffet de comidas sin elaboración en el lugar.

Y también en Casa/taller de Artistas: El domicilio particular de un artista que destine un sector del inmueble a la realización de actividades culturales permanentes relacionadas a su oficio, definidas en el presente proyecto. Las Casas de los Artistas podrán contar con un servicio de buffet sin elaboración en el lugar, durante la realización de la agenda.

Estas ideas no solamente son aplicables al universo de artistas y centros culturales independientes rosarinos sino a toda la provincia.

Por eso es fundamental conformar una mesa de trabajo con las autoridades del Ministerio de Cultura a fin de sostener estas experiencias y multiplicarlas a otros lugares de la geografía santafesina.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina